



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

ACTA DE FINIQUITO

En el Municipio San José del Rincón, Estado de México, siendo las **10:00** horas del día **20 de diciembre de 2023**, para la celebración del finiquito, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano las personas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta que da por terminados los derechos y obligaciones del contrato de obra pública número **SJR/DOPYDU/FAISMUN-154-IR/80/2023**, de fecha **03 de octubre de 2023**, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 234, 235, 236, 237 y 238 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, de la obra que a continuación se describe:

Nombre de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO Y EQUIPAMIENTO DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN YONDECE EL GRANDE**

Localidad: **YONDECE EL GRANDE**

Objeto del contrato: **pozo artesiano**: excavación por medios manuales hasta una profundidad de 20.00 m, muro block a de 12 x 18 x 38 cm, aplanado en muros, **cuarto de máquinas**: trazo y nivelación, excavación a mano en cepa para alojar cimentación, plantilla de concreto simple, zapata aislada de 0.80 x 0.80 x 0.20 m, cadena de desplante de 12 x 25 cm, castillo de concreto de 12 x 20 cm, muro de block de 12 x 18 x 38 cm, firme de 8 cm de espesor de concreto hecho en obra, cadena de cerramiento de 12 x 20 cm, losa maciza de 10 cm de espesor, aplanado en muros y plafones, suministro y colocación de herrería en ventana y puerta, salidas eléctricas para lámpara, apagadores y contactos, instalación de bomba sumergible, cabezal de descarga de bomba sumergible, instalación de tubo de acero al carbón cédula 40, suministro e instalación de manómetro, cajas de operación de válvulas, suministro y colocación de tubería de P.A.D. rd-13.5 de 75 mm, tubo de acero galvanizado cédula 40.

Contratista: **SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN PAEZ, S.A. DE C.V.**
C. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ MONDRAGÓN
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C.: SIC190819A30

Importe del contrato:	con I.V.A.: \$1,346,694.19	sin I.V.A. : \$1,160,943.27
Importe real ejercido:	con I.V.A.: \$1,346,694.19	sin I.V.A. : \$1,160,943.27
Importe por cancelar:	con I.V.A.: \$0.00	sin I.V.A. : \$0.00

Volúmenes contratados: **16.93 m³**
 Volúmenes reales ejecutados: **26.01 m³**
 Volumen estimado para pago: **26.01 m³**

Convenio N°: **n/a**

Importe del convenio: **n/a**

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Fecha de inicio: **04 de octubre de 2023**

Fecha de término: **01 de diciembre de 2023**

PLAZO DE EJECUCIÓN REAL

Fecha de inicio: **04 de octubre de 2023**

Fecha de término: **01 de diciembre de 2023**

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01

www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

ACTA DE FINIQUITO

RELACIÓN DE ESTIMACIONES DEFINITIVAS ACUMULADAS						
Estimación N°	Periodo		Importe de la estimación con I.V.A.	Importe de amortización	Retenciones legales	Neto pagado o por pagar*
	del	al				
01 (UNO) NORMAL, V.A., C.F.C. Y FINIQUITO	04 de octubre de 2023	01 de diciembre de 2023	\$1,346,649.19	\$404,008.26	\$0.00	\$942,640.93
Total de estimaciones			\$1,346,694.19	\$404,008.26	\$0.00	\$942,640.93

Amortización y retenciones legales		Cálculo de estimaciones	
Amortización		Importe de la obra	
Amortización del anticipo:	\$ 348,282.98	Ejecutada con i.v.a.:	\$ 1,346,694.19
I.V.A.:	\$ 55,725.28	Menos amortización con i.v.a.:	\$ 404,008.26
Total de amortización:	\$ 404,008.26	Subtotal:	\$ 942,640.93
		Menos retenciones:	\$ 0.00
		Total a pagar:	\$ 942,685.93

Declaran las partes que fueron entregados los planos de construcción finales, manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes, así como los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, en apego al artículo 12.59 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, consta que el archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se encuentra en resguardo en el archivo de obras públicas, por un año a partir de la celebración de la presente acta que da por concluidos los derechos y obligaciones objeto del contrato de obra en referencia; para su posterior resguardo en el archivo municipal e histórico, por al menos cinco años, tal y como lo indican los artículos 12.64 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 275 de su reglamento.

GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Verificadas las cantidades y volúmenes de obra, se hace constar que la empresa contratista entrega la fianza de vicios ocultos correspondiente por el 10% (diez por ciento) del total ejecutado para garantizar dichos trabajos. La presente acta no exime a la contratista de los defectos o vicios ocultos que resulten de los mismos y se obliga a la contratista de corregir las deficiencias detectadas.

Compañía afianzadora: **CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.**

N° de fianza: **2256924**

Importe: **\$134,669.42**

Fecha: **11 de diciembre de 2023**

Vigencia: doce meses a partir de la entrega recepción física de los trabajos

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01

www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”


ACTA DE FINIQUITO

Con la presente acta se dan por concluidos los derechos del contrato de obra pública motivo de la presente acta. Las partes manifiestan que una vez conciliado el importe del finiquito, no existen adeudos y, por tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato de obra respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

El contratista declara que no se reserva acción alguna de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra con el contrato que ejercitar en lo futuro, ya que le fueron reconocidos los saldos de cada uno de los trabajos contractuales a los que tuvo derecho y no se le adeuda cantidad alguna por concepto de trabajos realizados, durante el tiempo que duro la relación de trabajo, establecida en el contrato de obra.


Para los efectos legales y reglamentarios a que haya lugar, se dio lectura a la presente y se firma al calce y al margen en dos tantos los que en ella intervinieron en esta diligencia siendo las 10:20 horas del mismo, día, mes, y año, para constancia.

POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL RINCÓN


ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO


C. JOSÉ MARTÍN CRUZ PEÑAFIEL
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA


C. MIGUEL ÁNGEL VELÁZQUEZ
MONDRAGÓN
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INTEGRALES PARA LA
CONSTRUCCIÓN PAEZ, S.A. DE C.V.


ARQ. ADOLFO RIVERA GÓMEZ
SUPERINTENDENTE DE
CONSTRUCCIÓN

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Carretera salida a Angangueo, s/n, San José del Rincón, Méx. C.P. 50660, Tel. 712 124 21 01

www.sanjosedelrincon.gob.mx e-mail obras-publicas@sanjosedelrincon.gob.mx